

DECRETO ALCALDICIO N° 670 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 MAR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 21.02.2025, que autoriza contratación de fecha 20.02.2025 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y PIES SALUDABLES SPA.

El Memo N°483 de fecha 06.03.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 21.02.2025 en lo siguiente:

DICE: Adjudíquese ID 3656-247-LE24 al proveedor PIES SALUDABLES SPA.

DEBE DECIR: Adjudíquese ID 3656-32-LE25 al proveedor PIES SALUDABLES SPA.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 21.02.2025 en lo siguiente:

DICE: Adjudíquese ID 3656-247-LE24 al proveedor PIES SALUDABLES SPA

DEBE DECIR: Adjudíquese ID 3656-32-LE25 al proveedor PIES SALUDABLES SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/VGG/vgg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-



FOLIO	1326
FECHA	06/03/25
HORA	17:27

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
X	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal

Alcalde

06-03-25
17:27

MEMO: 483/

REF.: Solicita Modificación Decreto Alcaldicio que indica

Requinoa, 06 de Marzo de 2025

DE **SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA**
DIDECO (S)

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien solicitar a Usted, modificación de **Decreto Alcaldicio N° 540** de fecha 21 de Febrero de 2025 mediante el cual autoriza Contratación de fecha 20.02.2025 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y PIES SALUDABLES SPA.
2. De acuerdo a lo anterior se solicita la siguiente modificación del Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 21.02.2025.

DICE: Adjudíquese ID 3656-247-LE24 al proveedor PIES SALUDABLES SPA.

DEBE DECIR: Adjudíquese ID 3656-32-LE25 al proveedor PIES SALUDABLES SPA.

3. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;



TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

TPD/VGG/vgg
Distribución:
Alcaldía
DIDECO
A. Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 540

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
EMISION ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

21 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 29.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PODOLOGIA". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 11.02.2025 y Decreto Alcaldicio Modifica N°508 de Fecha 16.02.2025, que adjudica ID **3656-247-LE24**, al proveedor **PIES SALUDABLES SPA**, Rut: 77.744.844-7 por un monto mensual considerando en el mes de Febrero 2025, serán por las prestaciones realizadas de acuerdo a lo indicado en las bases y desde Marzo a diciembre un monto mensual de \$1.098.542 IVA incluido haciendo un total anual de \$12.083.968 IVA Incluido.

El Memo N°349 de fecha 20.02.2025, de la Dirección de Secretaria Municipal que remite contrato de prestación de servicios y solicita emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 20 de Febrero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y PIES SALUDABLES SPA, Rut: 77.744.844-7 por un monto mensual considerando en el mes de Febrero 2025, serán por las prestaciones realizadas de acuerdo a lo indicado en las bases y desde Marzo a diciembre un monto mensual de \$1.098.542 IVA incluido haciendo un total anual de \$12.083.968 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE, imputese el gasto a la cuenta 215-22-11-999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CAB/MBQVGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)